

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- 12725** *Resolución de 21 de octubre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio entre el Instituto de Estudios Fiscales y la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., para la organización y el desarrollo de la XII edición del curso «Programa de Dirección Pública».*

El Director General del Instituto de Estudios Fiscales y la Directora General de la Fundación EOI, F.S.P., han suscrito una adenda de modificación del Convenio entre el Instituto de Estudios Fiscales y la Fundación EOI, F.S.P. –Escuela de Organización Industrial–, para la organización y el desarrollo de la XII edición del curso denominado «Programa de Dirección Pública».

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida adenda como anejo a la presente resolución.

Madrid, 21 de octubre de 2020.–El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Antonio J. Hidalgo López.

#### ANEJO

**Adenda de modificación del Convenio entre el Instituto de Estudios Fiscales y la Fundación EOI, F.S.P. –Escuela de Organización Industrial–, para la organización y el desarrollo de la XII edición del curso denominado «Programa de Dirección Pública»**

14 de octubre de 2020.

#### REUNIDOS

De una parte, don Alain Cuenca García, Director General del Instituto de Estudios Fiscales (en adelante IEF), por su nombramiento mediante Real Decreto 924/2018, de 20 de julio de 2018 (BOE de 21 de julio), y en virtud de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero (BOE de 27 de enero), por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de Estudios Fiscales, modificado por el Real Decreto 686/2020, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales (BOE de 22 de julio de 2020).

De otra, doña Nieves Olivera Pérez-Frade, Directora General de la Fundación EOI, F.S.P., actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI, F.S.P. (en adelante EOI), con NIF G81718249, y domicilio social en avenida Gregorio del Amo, 6, 28040 Madrid.

Las partes se reconocen, en la representación que ostentan, plena competencia y capacidad para firmar el presente Convenio y a tal efecto realizan la siguiente

### Exposición de motivos

1.º El IEF, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero, tiene atribuidas en su artículo 3, entre otras, las siguientes funciones:

– La formación del personal funcionario y no funcionario en las materias específicas de la Hacienda Pública, incluyendo las técnicas de administración y gestión financiera y tributaria, de presupuestación y gasto público, así como las demás actividades formativas que le sean encomendadas, elaborando al efecto, en colaboración con los órganos directivos de los Departamentos y de acuerdo con sus necesidades, los correspondientes programas formativos a medio y largo plazo.

– El desarrollo de relaciones de coordinación y cooperación con otros centros, institutos, escuelas de Administración pública, Universidades, instituciones, organismos y otras Administraciones financieras, nacionales e internacionales, en materia de estudios e investigación sobre sistemas tributarios y gasto público o de formación y perfeccionamiento de personal con funciones administrativas en estas materias.

2.º EOI es una fundación del sector público estatal dedicada a formar profesionales, producir y difundir conocimiento y ofrecer servicios de valor a empresas, emprendedores y Administraciones, en los valores de una economía abierta, social, verde y digital.

3.º Que con fecha 9 de octubre de 2019 fue perfeccionado por las partes el Convenio para la organización y el desarrollo de la XII edición del curso denominado «Programa de Dirección Pública cuya fecha de publicación en el BOE fue el 15 de noviembre de 2019.

4.º Ante la declaración del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada, y sus sucesivas prórrogas, llevaron a la suspensión de todas las actividades de formación en formato presencial, y por lo tanto a una reprogramación de todas las actividades previstas pendientes de ejecutar. Según el nuevo calendario está previsto finalizar la programación el día 20 de noviembre.

5.º En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda, con sujeción a las siguientes

### CLÁUSULAS

Primera.

De acuerdo con la cláusula octava del Convenio se modifica por acuerdo expreso y unánime de las partes el mismo en las siguientes cláusulas y anexos:

Primera.

El Programa finalizará el 20 de noviembre de 2020, de acuerdo con el calendario y programa previstos en el anexo II y III.

Cuarta.3.

Se modifica la fecha del último pago y liquidación del convenio, de la segunda quincena del mes de septiembre de 2020 a la fecha de finalización de la vigencia del Convenio.

Igualmente se modifica el último párrafo, a efectos de justificación económica del Convenio que amparará los gastos realizados entre la fecha de efectos del Convenio y pagados con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de justificación, que será el 15 de diciembre de 2020.

Anexo II. Calendario de actividades.

Anexo III. Programa de contenidos.

Segunda.

La presente adenda se perfecciona con la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz desde su inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.

Las Partes declaran el carácter modificativo parcial y no extintivo de la presente adenda en relación con el Convenio, quedando subsistente en todo lo no previsto expresamente en esta adenda por lo dispuesto en el Convenio, el cual las Partes expresamente ratifican y del que el presente documento forma parte integrante e inseparable.

Y en prueba de conformidad, se firma por las Partes comparecientes a un solo efecto, en el lugar y fechas señaladas, tomándose como fecha de la presente adenda la del último firmante.—El Director General del Instituto de Estudios Fiscales, Alain Cuenca García.—La Directora General de la Fundación EOI, F.S.P., Nieves Olivera Pérez-Frade.

## ANEXO II

### Calendario de actividades

#### Calendario 2019

Noviembre 2019						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Diciembre 2019						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

#### Calendario 2020

Enero 2020						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Febrero 2020						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	

Marzo 2020						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril 2020						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Mayo 2020						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio 2020						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Julio 2020						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Septiembre 2020						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Octubre 2020						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Noviembre 2020						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

	Aprendizaje Aula Virtual (EAV)
	Periodo Residencial Campus Puñacalea
	Periodo presencial en Madrid (sesiones lectivas en EP)
	Periodo presencial en Madrid (sesiones lectivas en EOI)
	Vacaciones
	Periodos de formación on line
	Clasificación Propuesta

## ANEXO III

### Programa de contenidos

